

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Laureano García Cabezon se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Administración Local de 15 de noviembre de 1962, que acordó imponer al recurrente la sanción disciplinaria de separación definitiva del servicio con la consiguiente baja en el escalafón de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1962; pleito al que han correspondido el número general 11.685 y el 223 de 1962 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1963.
Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.541.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis María Villarino Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden del Ministerio de Justicia de 23 de febrero de 1963 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra la misma, por consecuencia de la cual fué confirmado el traslado forzoso del recurrente como Juez comarcal; pleito al que han correspondido el número general 12.051 y el 237 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1963.
Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.617.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Romero Bernardo se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 19 de diciembre de 1962, que denegó al recurrente el derecho a los devengos de licencia colonial; pleito al que han correspondido el número general 11.042 y el 124 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1963.
Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.618.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Ángel Vicente Mangas y doña María Begona García-Andoín y Amilivia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita, por silencio administrativo, de petición formulada por los recurrentes a la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de febrero de 1962 para que se les formulase pliego de cargos o, alternativamente, se alzase la suspensión de empleo impuesta con carácter provisional por resolución de 17 de noviembre de 1961; pleito al que han correspondido el número general 12.736 y el 333 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1963.
Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.619.

Secretaría: señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Carvajal y Santos Suarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tácita denegación del Ministerio de la Vivienda de petición formulada por la recurrente ante la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores de liberación o permuta de terrenos expropiados de su propiedad, finca número 103-A de la cuarta fase del Polígono Orcasitas (Madrid) y contra la denegación por silencio administrativo de la citada Comisaría de la petición mencionada; pleito al que han correspondido el número ge-

neral 12.754 y el 330 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1963.
Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.546.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Buitrago Illan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegación, por silencio administrativo, del Ministerio del Ejército, a su petición de 11 de febrero de 1963, relativa a aumento de sueldo de Sargento e incrementos; pleito al que han correspondido el número general 12.710 y el 323 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1963.
Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.528.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Sánchez-Gadeo y Ossorio, Auxiliar penitenciario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 31 de marzo de 1963, que le impuso la sanción disciplinaria de un mes de suspensión de sueldo; pleito al que han correspondido el número general 12.209 y el 262 de 1963 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1963.
Madrid, 23 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.531.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Cano Zamorano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 25 de junio de 1963, sobre actualización de pensión; pleito al que han correspondido el número general 12.734 y el 325 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1963.

Madrid, 23 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.330.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cantalapiedra Saez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de agosto de 1963, sobre escalafonamiento del recurrente, como Teniente auxiliar de Artillería; pleito al que han correspondido el número global 12.688 y el 319 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1963.

Madrid, 23 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.329.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José Martí Alberti contra don Pedro Gil Garcés, en reclamación de 240.000 pesetas de principal, resto del préstamo pendiente de devolución, base de dicho procedimiento: los intereses de tal cantidad al 7 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a partir del día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, con más un semestre de intereses, también al 7 por 100, en concepto de indemnización, y otras treinta y dos mil pesetas de costas; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de valoración, la siguiente finca:

Los pisos primero, segundo, tercero, cuarto y ático de la casa sita en esta ciudad, señalada de número 3, en la avenida del Torrente, de superficie, cada uno de los cuatro primeros pisos, 120 metros cuadrados, y el último, 180 metros cuadrados; lindante: Al frente, Poniente, con la ave-

nida del Torrente; al fondo, Oriente, con patio posterior de la casa, y a la derecha entrando, Mediodía, y a la izquierda, Norte, con los hermanos Molins Salallasa, hoy a la derecha, Mediodía, con finca número cinco de la propia avenida del Torrente, inscrita tal hipoteca en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 696 (antes 1434), libro 206 de dicha población, folio 102, finca número 10.729, inscripción cuarta.

La referida finca está valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre próximo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se ha señalado anteriormente, con rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Todo licitador deberá consignar en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Dado en Hospitalet a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Enrique G. Díez.—6.386.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don José Lorca García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, que goza del beneficio legal de pobreza para litigar, representada por el Procurador don José Granados Mantecón, como delegada del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, contra doña Catalina Gil Bustillo, de esta vecindad, asistida de su marido don Juan Monge Aguilar, sobre crédito, digo sobre coero de un crédito hipotecario ascendente a 42.500 pesetas de principal, intereses legales y costas, en el que se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la participación indivisa hipotecada, que se expresará que corresponde a la deudora, en la finca que a continuación se describe:

Una participación indivisa de cuatro mil descienas cincuenta partes de las diez mil partes en que se considera dividida idénticamente la finca, y que corresponde a doña Catalina Gil Bustillo en la suerte de tierra conocida en la actualidad por el Alameda de Añina, situada en el pago de su nombre, de este término municipal, de cabida de quince aranzadas y media, o sean seis hectáreas noventa y dos áreas y ochenta y dos centiareas; parte plantada de viño y parte de tierra calma, pero convertida en su totalidad en tierra de labor a causa de la flexera; cuyos linderos son: Sur, viña de don Antonio Pérez Cascales y don Manuel Bertermat Maderne; Norte, finca de don Gabriel Mateo Díaz, conocida por el Aljibe; Poniente, finca de don Jesús Coiras, conocida por viña de Matajacas, y Levante, la cañada de Añina.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 504, folio 183, finca número 6.983, inscripción catorce.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este

Juzgado el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 200.000 pesetas, y es el que servirá de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Lorca García. El Secretario, José F. Zúñiga.—7.772.

MALAGA

Don Antonio Montesinos Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 117 de 1963 se tramitan autos promovidos por don Rafael de las Peñas Falcón, representado por el Procurador don Fernando Serrano de Llauder, contra doña Carmen Quesada Torregrosa y su esposo, don José Fernández Galvez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Solar procedente de la Hacienda denominada actualmente de San Roque, pero conocida antes y ahora por Hacienda de Gamara, sito en el partido del Arroyo del Cuarto, y primero de la Vega, de esta ciudad. Está constituida por la manzana I del plano de replanteo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, Linda, por su frente, que mira al Este, en línea de veinticinco metros sesenta centímetros, con la calle Barón de Les; por su derecha entrando, al Norte, en línea de treinta y seis metros sesenta centímetros, con la calle denominada César Arbasia, quedando unido este lindero al anterior por una curva de ocho metros setenta y cinco centímetros de desarrollo y cinco metros de radio; por su izquierda, al Sur, en línea de treinta y cinco metros treinta centímetros, con la calle denominada Martínez de la Rosa, uniéndose este lindero con el frente en una línea concava de diez metros sesenta y cinco centímetros de desarrollo y dieciséis metros de radio, a una plaza circular situada en la confluencia de las calles Barón de Les y Martínez de la Rosa, y por su fondo, al Oeste, en línea de treinta y siete metros sesenta y tres centímetros, a las calles Martínez de la Rosa y César Arbasia, y mide una extensión superficial de mil quinientos cuarenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del Palacio de Justicia, calle de Tomas Heredia, número 34, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo al remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesetas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas

inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Antonio Montesinos Marco.—El Secretario (ilegible).—6.377.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos de delitos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

DURAN MARTIN, José; hijo de Manuel y de María, natural de Dos Hermanas (Sevilla), avecindado en Sevilla, soltero, jornalero, de treinta y dos años; procesado en la causa número 1.157 de 1963 por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de guarnición en Ceuta, Teniente leccionario don Antonio Buil Morrellón.—(3.416.)

GARCIA JIMENEZ, Manuel; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, hijo de Manuel y de María, natural de Zaragoza y avecindado en Ecija (Sevilla), soltero, estudiante, de veinticuatro años, y

siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, sin señas particulares; comparecerá ante el Capitán Juez Instructor don Fernando Zúñiga Viçaurre, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, de guarnición en Villa Cisneros, en el plazo de treinta días.—(3.419.)

GOMEZ MARTINEZ, Luis; hijo de José y María, natural de Granada, soltero, barman, de veintidós años, con una cicatriz en la ingle izquierda, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Cornellá (Barcelona), calle Soleris Cortada, número 10, y con familia en Granada, calle Cruz de Quirós, número 23; procesado en la causa número 403 de 1963 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Granada don Ramón Barrecheguren Olivares.—(3.417.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 113 de 1963, José Barrera Diez.—(3.423.)

El Juzgado Permanente número dos de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 3 de 1963, Joaquín Bogas Cebrián.—(3.415.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 373 de 1963, Hubert Roskamp.—(3.398.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 257 de 1964, Guillermo Pérez Ripoll.—(3.396.)

EDICTOS

Juzgados militares

Manuel Vargas Aureliano, hijo de José y de Antonia, natural de Melilla, Parroquia Sagrado Corazón, Ayuntamiento de Melilla (Málaga), avecindado en Melilla, Juzgado de Primera Instancia de Melilla (Málaga), Distrito Militar de la Novena Región, nació en 17 de junio de 1940, oficio mecánico, edad veintitres años, estado soltero, estatura 1,740 metros, sus señas particulares son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguilera, barba normal, boca normal, color moreno, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Melilla; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez del Juzgado de Instrucción del Depósito Central de Remonta al objeto de notificarle legalmente la resolución recaída en las diligencias previas número 863 del presente año, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por dicho individuo encontrándose prestando su servicio militar en este referido Depósito de Remonta al recibir una cox de un caballo cuando le estaba dando agua.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).—3.418.

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción del partido y en la ejecutoria seguida bajo el número 4 de 1961, relativa a la causa número 220 de 1959, delito desacato y falsedad, contra otros y German Astillero Cuello, ha acordado notificar a dicho penado, que se encuentra en ignorado paradero por haberse evadido cuando iba conducido desde la prisión de Málaga a la de León, que la Audiencia Provincial de Jaén le denegó los beneficios del indulto de 24 de junio de 1963, en atención a hallarse excluido, conforme al apartado primero del artículo quinto de dicho Decreto, por aparecer sancionado por varias faltas muy graves sin invalidar actualmente.

Y con el fin de que la notificación acordada tenga lugar por el ignorado paradero del penado, cumpliendo lo mandado, expido y firmo la presente en Ubeda a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—3.413.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Ceuta por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición por el sistema de gestión directa de 32.500 kilogramos de aceite de oliva puro para el consumo de boca,

Habiendo de adquirirse por esta Junta por el sistema de gestión directa 32.500 kilogramos de aceite de oliva puro para el consumo de boca, de hasta 1,5° de acidez como máximo, inclusive, se admiten ofertas, dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta en Ceuta, redactadas obligatoriamente con sujeción al modelo de proposición, que fa-

ilitará este Organismo a aquellos industriales que se interesen por esta adquisición.

La entrega habrá de efectuarse sobre muelle Ceuta, sobre cuyo punto ha de adquirirse el mismo.

Las ofertas se harán en firme y habrán de tener entrada en este Organismo antes del día 28 de noviembre próximo, no tomándose en cuenta las que se reciban posteriormente. Estas ofertas serán mantenidas por el licitador durante los quince días siguientes a la citada fecha y en ese plazo le será comunicada la adjudicación definitiva.

La adjudicación se hará a la oferta económicamente más ventajosa, a cuyo adjudicatario se le comunicará seguidamente.

El artículo será recibido de conformi-

dad en el punto de origen por un representante de esta Junta, en cuanto a la calidad del mismo.

Las proposiciones deberán venir acompañadas de una muestra de medio kilogramo de aceite de cada una de las clases ofertadas, debidamente precintadas.

El abono de la mercancía se efectuará por transferencia bancaria a favor del vendedor, una vez recibido de conformidad el artículo sobre muelle Ceuta.

Los datos que interese conocer a los licitadores podrán ser solicitados de este Organismo.

El modelo de proposición puede ser examinado en los tablones de anuncios de los Almacenes de Intendencia de Ceuta y Melilla; Delegaciones Sindicales de Ceuta, Algeciras, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga y Melilla, como igualmente en los